



Cuestiones relevantes para la dirección de tesis doctorales

1. Director (es) de tesis

La Comisión académica asignará al doctorando un director de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa. La tesis podrá ser dirigida por otro doctor o excepcionalmente más doctores.

Uno de los directores deberá reunir al menos los siguientes requisitos:

- haber dirigido al menos una tesis
- un sexenio de investigación o equivalente

El otro director(es) de tesis deberá reunir al menos los siguientes requisitos:

- al menos un año de experiencia postdoctoral
- haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación
- poder aportar cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años.

En ningún caso un profesor podrá dirigir simultáneamente más de cinco tesis doctorales (las con dos directores, a estos efectos, computarán como media).

2. Documentación de referencia

(todos los documentos están en la web de la Escuela de Doctorado (<http://www.unav.edu/web/estudios/escuela-de-doctorado>) salvo el doc.3 que está publicado en la web de cada PD)

1. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Es la normativa ministerial que fija el régimen jurídico de los estudios. Conviene leerlo para tener una visión general de la normativa.

2. Instrucción de los estudios de doctorado de la Universidad de Navarra

Reglamento interno de la universidad que adapta los requerimientos del RD 99/2011.

Debe estudiarse en profundidad, fija las reglas fundamentales para la gestión del doctorado.

3. Memoria ANECA

Memoria presentada a la ANECA para la verificación del programa. Fija el contenido y características del programa (requisitos de admisión, líneas de investigación, actividades formativas, competencias).

4. Guía práctica de los estudios de doctorado.

Documento que pretende ofrecer al doctorando una visión general del régimen de los estudios e información práctica de los procesos administrativos. Dado su carácter práctico puede ser de utilidad.



3. Tareas principales de la dirección de tesis

Más allá de la labor de seguimiento y tutorización propia de la dirección de un trabajo de investigación avanzado, se indican a continuación ciertas pautas sobre otras tareas importantes:

Admisión

Procedimiento

1. El alumno contactará con profesores del departamento dentro de las líneas de investigación contempladas por el PD y establecerá una primera comunicación con un posible director de tesis.
2. El alumno solicita su admisión a través del portal MiUnav, una vez aprobada por la Secretaría de la Escuela de Doctorado, se envía al coordinador del PD.
3. Cuando el coordinador del PD reciba el expediente de admisión del alumno contactará con el director (es) de la tesis con el fin de que **acepte su nombramiento y otorgue el visto bueno al tema de tesis planteado por el alumno.**
4. En el caso de que el profesor no cumpla con alguno de los requisitos para ser director de tesis deberá enviar su curriculum vita al Coordinador del Programa de Doctorado para que la Comisión Académica valore si los méritos docentes e investigadores acreditados son suficientes para salvar el incumplimiento de esos requisitos.

Plazo

La gestión de las solicitudes de admisión **debe realizarse con la mayor rapidez** posible dado que de ello depende la posterior matrícula, concesión de becas e incorporación al Departamento.

Compromiso documental de seguimiento

Concepto

El art. 11.8 del RD 99/2011 define el compromiso documental de seguimiento:

“Las universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.”

Procedimiento

1. Una vez concluido el periodo ordinario de matrícula el coordinador del PD le enviará **para su firma y la del doctorando, tres copias del compromiso documental de seguimiento.**
2. Una copia la conservará el alumno, otra el director/es de tesis y una tercer ejemplar **deberá subirla el alumno al portal MiUnav.**

Plazo

El compromiso documental será enviado en el primer trimestre del curso académico.



Plan de investigación

Concepto

El plan de investigación es el documento que refleja:

a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

Procedimiento

1. El doctorando, con el visto bueno de su director de tesis y del director del Departamento en el que va a realizar la tesis, solicitará la aprobación del plan de investigación en la Secretaría del Centro del que depende el PD en el plazo máximo de 8 meses desde la matrícula.
2. Desde la Secretaría del Centro se remitirá al Coordinador del PD que lo devolverá con su visto bueno para que desde la Junta Directiva del Centro se proceda a su resolución, registro y notificación al alumno.

Plazo

Con carácter general los proyectos de tesis **deberán presentarse antes del 1 de mayo con el fin de que puedan ser resueltos antes del 30 de junio**. Si el doctorando se ha incorporado con el curso avanzado se pueden aplicar los plazos con flexibilidad pero siempre habrá que garantizar que su plan de investigación se apruebe antes del 1 de septiembre.

Los alumnos no podrán formalizar la matrícula en su segundo año hasta que tengan el plan de investigación aprobado.

Seguimiento de alumnos

Concepto

Tal y como señala la normativa todos los doctorandos deben ser evaluados anualmente por la Comisión Académica del PD que revisará su registro de actividades y la evaluación del plan de investigación.

Procedimiento

1. El doctorando entregará al Director de tesis el documento de registro de actividades y una memoria con la descripción de su investigación en el último año.
2. El Director(es) deberán firmar con su visto bueno ambos documentos.

Plazo

Antes del 30 de junio de cada año el coordinador evaluará la evolución del plan de investigación del doctorando y su documento de actividades junto con el informe que, en su caso, deberá emitir el revisor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el PD.



Admisión a defensa de la tesis

Concepto

Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, el doctorando deberá depositar la tesis doctoral para su posterior defensa.

Procedimiento

1. Si el PD así lo contempla la figura del revisor, el doctorando deberá enviarle la memoria de investigación para recabar su informe favorable.
2. A continuación **el doctorando enviará la memoria al director para su firma y visto bueno.**
3. Finalmente el alumno efectuará el depósito, mediante la entrega de tres ejemplares al Coordinador del PD que, con su conformidad lo remitirá a la Junta directiva del centro para su conformidad y exposición pública durante 15 días hábiles.

Plazo

Los trámites para la admisión a defensa de la tesis (exposición pública de 15 días, propuesta y nombramiento de tribunal, asignación de la fecha de defensa, comunicación a los miembros del tribunal) requieren un período de tiempo considerable. Es conveniente planificar una fecha aproximada de defensa con antelación.